

Designan Asesor II del Despacho del Viceministro de Hacienda

RESOLUCION MINISTERIAL N° 670-2004-EF-43

Lima, 30 de diciembre de 2004

Visto el Memorando N° 036-2004-EF/11.01 del 30 de diciembre de 2004 del Viceministro de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II, Categoría F-5 del Despacho del Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por el artículo 8 de la Ley N° 28112, modificado por la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28254 se constituye en el Ministerio de Economía y Finanzas un Comité de Coordinación presidido por el Viceministro de Hacienda e integrado por los titulares de los órganos rectores de cada uno de los sistemas que lo conforman, con el propósito de establecer condiciones que coadyuven a la permanente integración de su funcionamiento y operatividad, tanto en el nivel central como en el nivel descentralizado de la Administración Financiera el Sector Público, señalando que el indicado Comité cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, en tal sentido es necesario designar a dicho Asesor II, quien además deberá desempeñarse como Secretario Técnico de dicho Comité;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, las Leyes N°s. 28112 y 28254, el Artículo 3 de la Ley N° 27594, y el Artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JOSE ARISTA ARBILDO en el cargo de Asesor II, Categoría F-5 del Despacho del Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, quien además se desempeñará como Secretario Técnico del Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público a que se refieren las Leyes N°s. 28112 y 28254. (*)

(*) De conformidad con el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 067-2005-EF-43, publicada el 17 Febrero 2005, se acepta la renuncia del señor José Arista Arbildo.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 623-2004-EF/10 del 22 de diciembre de 2004.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas